



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2024

Verbal N° 1100140030022022-00795

Teniendo en cuenta la solicitud obrante archivo 021 y 022 del presente proceso, y tras evidenciarse cumplido el requisito establecido en el inciso 4º, artículo 76 del C.G.P, se dispone:

Aceptar la renuncia que, frente al poder otorgado por el demandante, informa la abogada Jannette Amalia Leal Garzón.

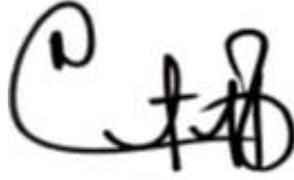
Igualmente, de conformidad con el escrito que obrante a archivo 023 del presente cuaderno, se reconoce personería para actuar a la abogada Luz Estrella Latorre Suárez, en los términos del poder conferido por la parte demandante. (Art. 74 y s.s. C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
006 hoy 28 de febrero de 2024, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a vertical stroke, representing the name Cristian Adelmo Hernández Pedroza.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario